



Convocatoria para la Solicitud de Inscripción Para el Otorgamiento de Créditos Tradicionales mediante el Sistema de Puntaje 2019

Previo a la presentación de la Convocatoria 2019, se realizó un diagnóstico del sistema de registro de solicitudes, determinándose efectuar las siguientes mejoras:

- Por primera vez se utilizará un código de verificación para el registro, es decir, al momento de iniciar el llenado de la solicitud, el derechohabiente deberá proporcionar un correo electrónico, al cual le llegará un código de verificación que deberá ingresar al sistema para que pueda continuar con su inscripción, el mismo que estará activo durante 10 minutos y podrá ser utilizado por una sola vez y estando asociado a la CURP proporcionada.
- Se validará que el correo electrónico proporcionado por el derechohabiente, se registre una sola vez, evitando la utilización del mismo correo en otro registro.
- Se bloquearán los dominios de desarrolladores y entidades financieras para garantizar que el correo electrónico de contacto sea efectivamente del trabajador.
- El catálogo de colonias se encuentra alineado y actualizado al de SEPOMEX
- Una vez efectuado el proceso, el derechohabiente podrá consultar los resultados a través de listados que se publicarán en el sitio web ó hacer la consulta por CURP en la cual se desplegará el puntaje obtenido.
- Se guardará en la base de datos el puntaje desglosado por cada uno de los criterios de ponderación.

A lo anterior, se presentan los puntos destacados contenidos en la Convocatoria 2019.



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

La convocatoria va dirigida a todos los derechohabientes interesados en obtener por primera vez un crédito hipotecario, asimismo, describe las condiciones para registrar la Solicitud de Inscripción al Otorgamiento de Créditos Tradicionales mediante el Sistema de Puntaje 2019.

En la convocatoria se incluye la fundamentación normativa, y se establece quienes pueden participar, los requisitos y a su vez, especifica las fechas relevantes del proceso, siendo las siguientes:

- Inicio del registro de solicitudes el 24 de enero de 2019
- Cierre del registro de solicitudes el 6 de febrero de 2019

La documentación requerida para realizar la inscripción, es la Clave Única de Registro de Población (CURP), y cuando la inscripción se realice en oficinas centrales o en algún Departamento de Vivienda, deberá presentar una identificación oficial.

Los plazos para la formalización del crédito serán de 10 días naturales para elegir una entidad financiera, 60 días naturales para la elección de vivienda y elaboración del avalúo, y por último, 30 días naturales para reportar la firma de escritura en el Sistema Integral de Originación(SIO).

El evento donde se presentará la lista general de resultados con todas las solicitudes inscritas en estricto orden de prelación mediante Sistema de Puntaje, se llevará a cabo el 21 de febrero del año en curso, en la Ciudad de México a las 11:00 hrs. y será transmitido a nivel nacional por medios electrónicos, dando a conocer en dicho evento y de acuerdo al Listado de Prelación, los primeros 15,000 beneficiarios que podrán iniciar su trámite de manera inmediata.

Cabe mencionar, que todos los trabajadores inscritos tendrán la oportunidad de ejercer su crédito, siempre y cuando hayan obtenido un mínimo de 80 puntos, que se irán liberando con base a la disponibilidad financiera del Fondo.

El Sistema de Puntaje permite al FOVISSSTE realizar la selección y ordenamiento de las solicitudes de crédito tradicional, mediante un método eficaz, confiable, transparente y justo.



Las tablas de ponderación, se ajustan de conformidad a los Lineamientos previstos en el artículo 179 de la Ley del ISSSTE, consistentes en los bimestres cotizados, el ahorro de la Subcuenta de Vivienda, la Edad y el Salario del Trabajador, el número de miembros de familia, la oferta y demanda regional, aunado a lo anterior, se otorgarán puntos adicionales a grupos específicos como son: Maestras (os), Enfermeros (as), Médicos, Policías y aquellos trabajadores que estén en proceso de cambio de domicilio por la descentralización gubernamental.

Anexo I

Se aplicará la tabla de ponderación que se presenta a continuación:

Tabla de Ponderación.

| Criterios | Máximos puntos | % Representativo |
|--|-----------------------|-------------------------|
| Bimestres | 54 | 36.00% |
| Ahorro | 46 | 30.67% |
| Edad y Sueldo | 40 | 26.67% |
| Número Familia | 2 | 1.33% |
| Oferta y Demanda Regional | 5 | 3.33% |
| Maestras(os), enfermeras(os), médicos, policías o a los que estén en proceso de descentralización* | 3 | 2.00% |
| Totales | 150 | 100% |

* **Nota:** Situación declarativa y bajo protesta de decir verdad.

Conforme a la valoración de los siguientes criterios:

I. Bimestres cotizados.

| Bimestres | Puntaje |
|------------------|----------------|
| menos de 9 | 0 |
| 9-17 | 35 |



| | |
|-------|----|
| 18-26 | 39 |
| 27-35 | 42 |
| 36-44 | 46 |
| 45-54 | 51 |
| >54 | 54 |

II. Ahorro en la Subcuenta de Vivienda.

| Ahorro (pesos) | | Puntaje |
|-------------------|--------|---------|
| - | 5,500 | 28 |
| 5,501 | 13,000 | 32 |
| 13,001 | 20,500 | 37 |
| 20,501 | 28,000 | 39 |
| 28,001 | 35,500 | 41 |
| 35,501 | 43,000 | 43 |
| 43,001 | 50,500 | 45 |
| 50,501 | o más | 46 |

III. Edad y sueldo del cotizante.

| Edad/Sueldo en pesos | 19,501- 23,000 | 16,001- 19,500 | 12,501- 16,000 | 9,001- 12,500 | 5,501- 9,000 | 2,000- 5,500 |
|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 17-23 | 17 | 17 | 18 | 19 | 22 | 22 |
| 24-30 | 31 | 32 | 32 | 33 | 36 | 37 |
| 31-37 | 33 | 34 | 34 | 36 | 38 | 39 |
| 38-44 | 35 | 36 | 37 | 39 | 40 | 40 |
| 45-51 | 37 | 38 | 39 | 40 | 40 | 40 |
| >52 | 28 | 29 | 29 | 31 | 33 | 34 |



IV. Número de miembros en la familia.

| Miembros de Familia | Puntaje |
|---------------------|---------|
| 1 a 2 | 1 |
| 3 o más | 2 |

V. Oferta y Demanda Regional.

| Entidad Federativa | Puntaje |
|--|---------|
| Aguascalientes Ciudad de México Jalisco Estado de México Nuevo León Querétaro Quintana Roo Sinaloa Tamaulipas Tlaxcala Yucatán | 1 |
| Baja California Sur Coahuila Guanajuato Hidalgo Morelos Nayarit Puebla San Luis Potosi Sonora Veracruz | 3 |



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

| | |
|---|---|
| Baja California Campeche Chiapas Chihuahua Colima Durango Guerrero Michoacán Oaxaca Tabasco Zacatecas | 5 |
|---|---|